

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2173/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento para el año próximo, del equipo hidroneumático instalado en el edificio de la calle Paraguay 923, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DIECIDCHO MIL (\$a. 18.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION